

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 15-10-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
330041 2014	001 00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS MEZA RINCON	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD	AUTO ORDENA REITERAR OFICIO 127-J01-2020 a la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores – ANAV, para que en el término de cinco (5) días informe cumplimiento del fallo	14/10/2020
330041 2015	001 00177	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS DE COSTAS LAS CUALES DEBEN SER CANCELADAS POR LA PARTE FAVORECIDA.	14/10/2020
330041 2016	001 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA MARIA BUITRAGO GIRALDO	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	AUTO Por Secretaría, córrase traslado de los documentos , así como del Contrato de Transacción de 3 de diciembre de 2019 a quienes no participaron en su suscripción, por el termino común de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia de la documental allegada, para que se pronuncien si a bien lo tienen	14/10/2020
330041 2017	001 00048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE SANTIAGO SARMIENTO OVARELA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO DE TRASLADO de la solicitud mencionada a la parte accionada por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncie al respecto, si a bien lo tiene.	14/10/2020
330041 2017	001 00065	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLOBAL BUSINESS SION S.A.	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	AUTO CONCEDE APELACION PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	14/10/2020
330041 2017	001 00169	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLINICA LOS NOGALES	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR a la parte solicitante de la prueba para que por intermedio de su apoderado judicial, aporte constancia o acredite a este despacho la radicación ante el HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA del oficio No. 242-J01-2019 del 25 de junio de 2019, para lo cual se le concede el término de tres (3) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia.	14/10/2020
330041 2017	001 00183	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVIMETERS SA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	14/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 201800342	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA-CESCOL S.A.S	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN	AUTO quien mediante auto de veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020), impartió su aprobación. El despacho advierte que el acuerdo que se celebró solo versa sobre la pretensión económica, quedando pendiente de resolver la legalidad jurídica de los actos administrativos objeto de la presente demanda, por lo tanto, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, comunique si continua con las demás	14/10/2020	
33004 201800376	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION PRESENTADO POR ELAPODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	14/10/2020	
33004 201800379	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINEAS ESPECIALES DE COLOMBIA	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	AUTO poene en conocimiento en el Juzgado 45 Administrativo de Bogotá, y por impedimento del titular de dicho despacho, fue asumido por este juzgado, que se les otorgaba el término de diez (10) días para que allegaran los respectivos alegatos de conclusión, sin embargo, por error involuntario al momento de registrar la providencia en mención, la misma se registró en el proceso con radicado No.11001333400120180037900.	14/10/2020	
33004 201800404	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CORREOS ESPECIALIZADOS DE COLOMBIA-CESCOL S.A.S	NACION - DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS - DIAN	AUTO advierte que la conciliación celebrada entre las partes y aprobada por esta instancia solo versa sobre la pretensión económica, pero no se realizó solicitud frente a la igualdad de los actos administrativos demandados, por lo que se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, comunique si continua con las demás pretensiones o desiste de las mismas.	14/10/2020	
33004 201900014	001 NULIDAD SIMPLE	ALBA LUCIA VELASQUEZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA	AUTO teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra pendiente de correr traslado para alegar de conclusión, con el fin de dar aplicación al principio de celeridad, este Despacho antes de correr traslado para continuar con dicha etapa, solicita a los apoderados de las partes intervinientes en el mismo, informen si cuentan con las piezas procesales necesarias para efecto de presentar sus alegatos de conclusión, para lo cual se les concede el término de tres (3) días contados a partir de la firmeza de la presente providencia	14/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2019	001 00357	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUIERE a la parte accionante para que por intermedio de su apoderado judicial, aporte constancia o acredite a este despacho la radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS del oficio No. 958-J01-2018 del 20 de noviembre de 2018, para lo cual se le concede el término de tres (3) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia	14/10/2020
33004 2019	001 00375	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ICOK LTDA	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE HABITAT	AUTO QUE NO REPONE el auto calendado el diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.	14/10/2020
33004 2019	001 00383	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URAKI CONSTRUCTORA S.A.S	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE BOGOTA	AUTO CONCEDE APELACION PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACCIONANTE CONTRA EL AUTO QUE RECHAZO DEMANDA	14/10/2020
33004 2020	001 00012	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUTORA FERNANDO MAZUERA S.A.	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO QUE ORDENA REQUERIR solicita a la parte demandante (apoderada) enviar por vía electrónica a la entidad demandada y al Procurador Judicial I Judicial Administrativo 196 asignado al Juzgado primero Administrativo, correo electrónico procjudadm196@procuraduria.gov.co, copia de la demanda y demás documentos que la integran (anexos), y acreditar el recibo efectivo por sus destinatarios dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de éste auto	14/10/2020
33004 2020	001 00219	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA FRANCISCA GONZALEZ DE ALVAREZ	BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	AUTO INADMITE DEMANDA . CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	14/10/2020
33004 2020	001 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPCONTINENTAL	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA OFICIAR a la entidad accionada para que en el término de cinco (5) a partir del recibo del respectivo oficio allegue con destino al presente proceso constancia de notificación, publicación o comunicación de la resolución en mención, la cual debe ser remitida de manera virtual.	14/10/2020
33001 2018	045 00379	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ordena a secretaria ingrese el expediente de la referencia al Despacho para dictar sentencia	14/10/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCIÓN PRIMERA



Secretaría

Jurado Primario

Administrativo

Proceso de Conciliación